B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de reconocimiento del título carlista de Conde de Olaeta.

Don Mariano Ternero Caro ha solicitado el reconocimiento del título carlista de Conde de Olaeta, concedido a don Rafael Díez de la Cortina y Olaeta, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 4 de mayo de 1948 y sus relacionados 2.º, 3.º y 4.º del Decreto de 4 de junio del mismo año, se señala el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—Por la Unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—56.036.

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Marqués de la Granja de Samaniego.

Don Hipólito García de Samaniego y Siljeström ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Granja de Samaniego, por cesión que del mismo le hace su padre, don Hipólito García de Samaniego y Queralt, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 5 de diciembre de 2002.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—56.232.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, de 18 noviembre de 2002, por la que se modifica parcialmente la Resolución de fecha 20 de marzo de 2002, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo del proyecto de acceso a Toledo en alta velocidad.

1. Antecedentes: Con fecha 18 de septiembre de 2000, la Secretaría de Estado de Infraestructuras aprobó técnicamente el estudio informativo de referencia.

El estudio informativo fue sometido al trámite de información pública y oficial mediante anuncio que se público en el «Boletín Oficial del Estado», en fecha 20 de septiembre de 2000, de acuerdo con lo establecido en la L.O.T.T. y en el Real Decreto Legislativo 1302/86, de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por Real Decreto ley 9/2000).

En el estudio informativo sometido a información pública se desarrollan las dos posibles soluciones,

denominadas «Alternativa Oeste» y «Alternativa Este», para una conexión ferroviaria en alta velocidad entre la linea Madrid-Sevilla y Toledo, lo que reducirá notablemente los tiempos de viaje entre Madrid y Toledo. Ambas soluciones parten de la linea de alta velocidad Madrid-Sevilla, aproximadamente en el p.k. 49 de la misma.

La primera de las soluciones bordea por el oeste las actuales instalaciones de mantenimiento del AVE de La Sagra, discurre paralela a la linea de alta velocidad y tras cruzar el río Tajo aprovecha la plataforma de la linea actual Castillejo-Toledo, hasta llegar a esta capital. La segunda alternativa, se desarrolla por el este de la linea de alta velocidad Madrid-Sevilla, aprovechando inicialmente el pasillo de la línea existente entre Algodor y Villaseca-Mocejón y posteriormente el de la línea Castillejo-Toledo. Para ambas soluciones también se plantean las conexiones de Toledo con la actual línea Madrid-Sevilla en dirección a Ciudad Real y Andalucía

Una vez analizadas y comparadas entre sí, se concluyó que las dos soluciones cumplían los objetivos del proyecto, presentando ambas parámetros de trazado y tiempos de recorrido de alta velocidad, por ello la Dirección General de Ferrocarriles consideró procedente que las dos soluciones fueran sometidas a los procesos de información pública y oficial previamente a la selección de la alternativa óptima, para así considerar las opiniones de instituciones y ciudadanos en dicha selección.

Como resultado del proceso de información pública se recibieron 10 escritos, cuyo análisis fue incluido en el correspondiente informe de alegaciones.

Con fecha 14 de marzo de 2001, se remitió el expediente a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, solicitando la preceptiva declaración de impacto ambiental.

Posteriormente, con fecha 7 de agosto de 2001, y al objeto de que la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente dispusiera de una mayor información para poder realizar la declaración de impacto ambiental, se remitió a dicho organismo la fase 1/5.000 del estudio informativo del proyecto.

Analizado el expediente, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente solicitó a la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento información adicional al estudio de impacto ambiental.

En respuesta a la información adicional solicitada, la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento remitió a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, con fecha 5 de diciembre de 2001, un documento que contenía la información ambiental con un alto grado de detalle solicitada.

La declaración de impacto ambiental, relativa al «Estudio Informativo del Proyecto de Acceso a Toledo en Alta Velocidad», se ha formulado por la Secretaría General de Medio Ambiente, el 13 de febrero de 2002, y se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de marzo.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 20 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), se aprobó el expediente de información pública y oficial y definitivamente el «Estudio Informativo del Proyecto de Acceso a Toledo en Alta Velocidad», seleccionando como alternativa a desarrollar en los proyectos cons-

tructivos la «Alternativa Oeste», y en concreto la definición a escala 1/5.000 de ésta que se remitió, con fecha 7 de agosto de 2001, a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente.

2. Justificación de la modificación de la resolución: En un análisis detallado, a escala de proyecto, de la «Alternativa Oeste» posterior a la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 20 de marzo de 2002, se ha podido comprobar que el trazado aprobado presentaba afecciones, que podían llegar a ser importantes, a una tubería de impulsión de la Confederación Hidrográfica del Tajo, al canal del Jarama y a una serie de postes de la catenaria de la línea Madrid-Sevilla de mayor altura que los habituales de difícil reposición.

Por ello se ha juzgado procedente plantear una nueva solución en la parte inicial del trazado que utilice las vías de apartado del PAET de La Sagra, como inicio del nuevo acceso en alta velocidad a Toledo, para proseguir en una plataforma de 4 vías en unos 3.500 m hasta pasado el cruce con la carretera CM-401 donde la vía izquierda cruza la línea Madrid-Sevilla para retomar el trazado de la «Alternativa Oeste».

Esta solución, además de evitar las afecciones indicadas en el párrafo anterior, tiene la ventaja de permitir la utilización del PAET de La Sagra por el nuevo acceso en alta velocidad a Toledo, lo que produce un aumento de su capacidad.

3. Resolución: A la vista de todo lo expuesto, esta Secretaría de Estado resuelve lo siguiente:

Primero.—Modificar parcialmente la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 20 de marzo de 2002 («Boletin Oficial del Estado» de 12 de abril) por la que se aprueba el expediente de información pública y oficial y definitivamente el «Estudio Informativo del Proyecto de Acceso a Toledo en Alta Velocidad» añadiendo la siguiente cláusula complementaria:

El trazado de la «Alternativa Oeste» aprobado en dicha Resolución, se modificará en sus primeros 3.500-4.000 m para concentrar en un único corredor la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla y el nuevo acceso a Toledo en alta velocidad.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Infraestructuras, Benigno Blanco González.—56.175.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Circunvalación suroeste de Salamanca. Tramo: Conexión con la ronda interior sur de Salamanca, entre el enlace de Buenos Aires y el enlace de Los Montalvos».

Clave del proyecto: 43-SA-4200. Términos municipales: Salamanca y Aldeatejada. Provincia de Salamanca. Por Resolución de fecha 22 de octubre de 2002, se aprueba el proyecto de construcción anteriormente indicado. Es de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de

utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», y que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Salamanca y de Aldeatejada, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca, para que asistan al levantamiento de las actas previas, en el lugar, días y horas que a continuación se indican: Término municipal: Aldeatejada. Lugar: Ayuntamiento de Aldeatejada. Día: 3 de febrero de 2003. Hora: De once a trece treinta horas. Término municipal: Salamanca. Lugar: Ayuntamiento de Salamanca. Día: 4 de febrero de 2003. Hora: De nueve treinta a catorce horas. Día: 5 de febrero de 2003. Hora: De nueve treinta a catorce horas. Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios la «Tribuna de Salamanca», y «La Gaceta Regional de Salamanca», así como en el «Boletín Oficial de Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero. A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (avda. José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carre-

teras del Estado en Salamanca (paseo Torre

Villarroel, 21, 25, 5.ª planta, 37071 Salamanca) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas

Valladolid, 18 de diciembre de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—56.178.

Resolución de la Segunda Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, de 16 de diciembre de 2002, por la que a efectos expropiatorios se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Corredor noreste de alta velocidad. Línea Teruel-Zaragoza. Tramo: Muel-Zaragoza (Cuarte de Huera). Renovación y rectificaciones. (Clave: OTZ-64)».

El proyecto «Corredor noreste de alta velocidad. Línea Teruel-Zaragoza. Tramo: Muel-Zaragoza (Cuarte de Huerva). Renovación y rectificaciones. (Clave: OTZ-64)» está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, por lo que en virtud de su artículo 153 queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (LEF) de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (RFF)

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada LEF y según lo señalado en su artículo 52, esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figurarán en la relación que acompaña el presente anuncio para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias de los excelentísimos Ayuntamientos de Botorrita, María de Huerva y Zaragoza, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial» de la provincia servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de la misma y el último recibo del Impuesto de Bienes e Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la LEF, en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del REF, y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular, por escrito, ante esta Segunda Jefatura (plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28036 Madrid), cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en la dependencias de esta Jefatura, en la oficinas del Ayuntamiento en cuyo término municipal radican los bienes afectados.

Calendario

Avuntamiento de Botorrita.

Días: 4 y 5 de febrero de 2003. Horario: A partir de las nueve horas.

Ayuntamiento de María de Huerva.

Días: 6 y 11 de febrero de 2003. Horario: A partir de las nueve horas.

Avuntamiento de Zaragoza.

Día: 12 de febrero de 2003. Horario: A partir de las nueve horas.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Ingeniero, Jefe de la Segunda Jefatura de Construcción, Francisco Javier Medina Salanova.—56.168.